

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00053-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTIDOS (22) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra SELVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E SAS. Y OTRO, informándole que la parte demandada otorgó poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00053-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTITRES (23) de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso MENOR CUANTIA promovido por EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra SELVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E SAS. Y OTRO, con memorial poder.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1°. La parte demandada, esto es, SELVA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E SAS., radicó memorial poder otorgando a la Dra. JENNIFER CASTRO FURAGARO.

En aplicación del art. 75 del CGP el despacho le reconoce personería para actuar a la togada en mención dentro de los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

Por Secretaría procédase a la notificación personal de la demanda a la apoderada a quien se agendará cita para que conozca el proceso.

2°. **REQUIERASE** a la parte demandante para que realice las acciones necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado GUSTAVO ANDRES PELAEZ ELIZALDE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **26 de abril de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 27.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bfc7f01bd9463474d14569e75e7394c348b79c1a9c9331306f2684bc404210f

Documento generado en 23/04/2021 11:47:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**